

Niños, Niñas y Adolescentes en el posconflicto

JOHANA ACEVEDO MARTINEZ
LADY ALEXANDRA ORTIZ BURBANO

DOCENTE: Mayda Soraya Marín Galeano
Proyecto de Grado

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA

MEDELLIN
08 DE ABRIL DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| INTRODUCCION..... | 4 |
| CAPITULO 1. LA PARTICIPACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO..... | 7 |
| <i>CAPITULO 2. EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES EN EL PROCESO DE PAZ.....</i> | 13 |
| CARACTERISTICAS..... | 19 |
| CONCLUSIONES..... | 20 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS..... | 21 |

LOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIA EN EL POSCONFLICTO

Johana Acevedo Martínez¹ y Lady Alexandra Ortiz Burbano²

Resumen.

El presente artículo de revista pretende abordar la participación de los niños, niñas, adolescentes y familias en el marco del posconflicto y el restablecimiento de sus derechos, se da a conocer el papel que tiene el estado como ente rector de garantizar desde las diferentes leyes colombianas, el cumplimiento normativo de la protección integral de esta población como sujetos de derechos. Finalmente de la implementación de nuevas políticas y programas sociales, las víctimas son agentes potenciadores de inclusión y transformación social.

Palabras clave: Conflicto armado, escenarios, posconflicto, niños, niñas, adolescentes, familias, participación, restablecimiento de derechos, instituciones.

Abstract.

This article of the magazine aims to address the participation of the children's, girls, teenagers and family in the framework of posconflict and the restoration of your rights, is made known the role of the state with a guiding body to ensure from the different Colombian laws regulatory compliance of the protection integral this population as subjects of rights. Finally as through of the implementation policies and programs social, the victims are agent's enhancers of inclusions and social transformation.

Key words: armed conflict, Scenarios, posconflict, children's, girls and teenagers, participation, restoration of rights, institution.

¹ Trabajadora social, actualmente trabajo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, En la Regional Antioquia. Contacto: joha.acevedo2504@gmail.com

² Trabajadora Social, CDI modalidad institucional ICBF, apoyo Educativo AGORA Envigado. Contacto: alexaob24@hotmail.com

Introducción

En Colombia el tema del conflicto es el más antiguo y se ha caracterizado por ser dinámico y confuso, trascendiendo en el curso de la historia y todo ello se debe en buena medida a una problemática social, por el poder de territorio y por asuntos de sobrevivencia.

En la actualidad los grupos armados llámense FARC y ejército; han atentado contra la dignidad humana, donde las principales víctimas en los escenarios de violencia son: los Niños, Niñas y Adolescentes y familias, como una de las poblaciones más sensibles del país. De acuerdo al informe de la defensoría del pueblo Cada mes 10 niños, niñas y adolescentes son reclutados por los grupos armados ilegales de nuestro país. En lo corrido de 2014, la Defensoría del Pueblo ha podido registrar un total de 119 casos de niños, niñas y adolescentes que fueron víctimas de reclutamiento ilícito, perpetrados por grupos armados al margen de la ley (Defensoria, 2014).

De acuerdo al documento CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social sobre Prevención de Reclutamiento. Un gran número de Niños, Niñas y Adolescentes -NNA que fueron reclutados presentan una constante vulneración a sus derechos, debido a los factores de riesgo que están presentes en sus contextos familiares, comunitarios y regionales (CONPES, 2010). Estos riesgos se deben a la presencia de grupos al margen de la ley que se encuentran ubicados en las diferentes regiones del país; otro aspecto son las actividades ilegales, bajos índices económicos, violencia intrafamiliar y abuso sexual etc.

Los NNA al entrar al nuevo mundo de los grupos armados, sus condiciones de vida se transforman, ya que no es el disfrutar de su infancia y adolescencia, sino que se desarrollan desde una mirada hacia la supervivencia, de enfrentarse con el otro, con el enemigo. Para los grupos armados FARC, esta mirada hace que se visualice a los niños, niñas y adolescentes como integrantes de sus grupos y no como sujetos activos de derechos.

Según Paola Cepero González, la reparación integradora considera al niño desvinculado como un ciudadano con derechos y responsabilidades y en constante formación, donde no solo se debe visualizar como individuo, sino como sujeto de derechos con facilidad de relacionarse con los demás y transformar su realidad (Cepero Gonzales, 2016).

Según las cifras del Observatorio del Bienestar de la Niñez del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), muestran que, desde 1999 a 31 de marzo de 2016, 5.969[1] menores de edad han sido atendidos por el programa de Atención Especializada para el restablecimiento de derechos a los niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de reclutamiento ilícito. De este universo, las FARC es el grupo armado ilegal del que se desvincula el mayor porcentaje de niños y niñas, con el 60% (3.607 NNA), hecho que amerita un mayor compromiso de este grupo para que entregue toda la información disponible de todos los menores de edad que hacen parte de sus filas. La cifra de 21 menores de 15 años para entregar de manera inmediata que dio 'Iván Márquez' desestima la magnitud del fenómeno. El país está a la espera de saber cuántos menores de 18 años están en poder de las FARC para seguir dibujando el panorama de la afectación de la niñez en el conflicto armado colombiano (Cepero Gonzales, 2016).

En los acuerdos se resalta que NNA y sus familias no sean la repetición del pasado, donde los grupos armados, daban por sentado que los NNA habían sido desvinculados de estos grupos, pero que en la realidad nunca se dio, se ocultó información y se hallaron fosas comunes, esto es lo que realmente el gobierno

espera de todo el proceso, que NNA sean desvinculados y regresen al seno de sus hogares.

En desarrollo del espíritu del Artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño [y la Niña] de las Naciones Unidas, según la defensoría del Pueblo llama especial atención a garantizar que en todos los momentos del proceso de negociación y de implementación de los acuerdos, justicia transicional y medidas para la reparación integral y garantías de no repetición, se tenga en cuenta la opinión de los NNA. De esta manera harán parte del proceso de construcción de la paz estable y duradera, comprenderán la dimensión del conflicto armado en su conjunto y de las violaciones de las cuales han sido víctimas, así como la responsabilidad que convoca a todos los sectores públicos y privados, incluyéndoles, en la construcción de un país hacia la paz (Cepero Gonzales, 2016).

De acuerdo a la normatividad vigente de la Constitución política de Colombia y la Ley 1098 del 2006, el estado, la Familia y la sociedad son corresponsables de asegurar, velar y propender por el goce de los derechos de los NNA. De acuerdo a esta corresponsabilidad del acompañamiento psicosocial que el estado ha brindado a los NNA y sus familias es mediante una reparación integradora, que no solo pretende que esta sea económica sino también psicológica, médica y comunitaria, a través de la creación de redes de apoyo y el fortalecimiento de los vínculos familiares, generando tejido social de las personas que han sido afectadas dentro del conflicto; con el objetivo que en materia de reparación integradora no solo se vinculen al proceso como agentes pasivos, sino como agentes activos con capacidad de agenciar e integrarse a sus territorios.

La construcción de saberes estratégicos permite la transformación social de las nuevas generaciones, posibilitando ambientes educativos y protectores, donde se incluya a los niños, niñas, adolescentes y a las familias en el proceso de reparación integradora de los escenarios del posconflicto en Colombia.

Mediante la participación de los niños, niñas, adolescentes y familias en el marco del posconflicto se da cuenta de cuales han sido los escenarios y el papel que juegan estos actores en la participación y Restablecimiento de Derechos. Por consiguiente, esta investigación es de tipo cualitativo porque permite estudiar la realidad de los NNA y sus vivencias durante el conflicto armado en su contexto natural, y de las situaciones problemáticas y los significados que tienen para las personas implicadas. Del mismo modo será descriptiva porque se busca especificar las propiedades, las características, procesos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Danhke, 1989), es decir se miden, evalúan y analizan datos sobre diversos conceptos del fenómeno o problemática a investigar, por ende, nuestra investigación tiene como objeto de interés la exploración y descripción de la inclusión de los niños, niñas, adolescentes y familia en el escenario del posconflicto en Colombia.

El presente artículo de revista se orienta sobre la pregunta ¿Cómo se incluyó la participación de los niños, niñas, adolescentes y de las familias en los escenarios del posconflicto en Colombia?, para ello el objetivo general explorara la participación de los niños, niñas, adolescentes y de las familias en los escenarios del posconflicto en Colombia, para ello se desarrollaron dos acápite, el primer acápite, la participación de los niños, niñas, adolescentes y familias en el marco del posconflicto, y el segundo acápite el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes en los procesos de paz para llegar finalmente a unas conclusiones.

1. La participación de los niños, niñas, adolescentes y familias en el marco del posconflicto

A través de la historia Colombia ha vivido el problema social del conflicto armado por la disputa de territorio entre diversos actores armados, generando consigo innumerables consecuencias a la población civil: niños, niñas, adolescentes y familias. Estos grupos poblacionales como referente central del conflicto hoy piden que se les escuche e incluya para ser partícipes de las decisiones que se planteen en las mesas de trabajo que el gobierno ha establecido para el marco del posconflicto, porque son ellos quienes han vivido el flagelo y cicatrices de dolor y duelos no resueltos por la guerra.

El reclutamiento de NNA por parte de grupos armados organizados al margen de la ley trae como consecuencia la vulneración de diversos derechos a esta población, así como situaciones adversas que dejan secuelas en sus vidas, y que dificultan su adaptación y socialización en una eventual reintegración a la vida, con el reclutamiento se rompe el ciclo de vida vital entre infancia y adolescencia, momento en el cual se va estableciendo la identidad de la persona propiciando así un impacto social y psicológico, se niega el derecho a la familia y a su propia intimidad, produciendo alteraciones en su desarrollo integral.

Por ende es un hecho de gran trascendencia que la situación de los niños, niñas, adolescentes y familias afectados por el conflicto en Colombia, haya sido discutido en las conversaciones de paz entre el gobierno y las FARC-EP, desde los aportes de la Habana se enfatiza en el enfoque de género, en este acuerdo actúa como principio orientador “para la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes, quienes han sido afectados por las organizaciones criminales objeto de este acuerdo (Hoyos Castañeda, 2016, p. 19).

Dicho de otro modo, la protección de los derechos de la población inmersa en el conflicto requiere especial atención siendo una de las poblaciones más vulneradas de todo este deceso a causa del conflicto interno de nuestro país.

En el acuerdo “Víctimas” (p. 112-169) las partes pactaron la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición que debe tener “un

enfoque diferencial y de género” (p. 116) y debe ajustarse y responder “a las características de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a las necesidades de las mujeres y de los niños y las niñas” (p. 116). En ese Sistema se deben adoptar medidas y mecanismos que contribuyan al objetivo de dar un tratamiento diferenciado de territorios y de poblaciones, a través del “enfoque territorial, diferencial y de género”, en especial “de las víctimas, de las mujeres, de los niños y de las niñas, y de las poblaciones y de los colectivos más humildes y más vulnerables, y por tanto de las más afectadas por el conflicto” (Hoyos Castañeda, 2016, p. 20).

En el numeral 2 del acuerdo final de la Habana, se fundamenta la participación política como medida efectiva para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad (Acuerdo final para la terminación, 2016).

Cuando hablamos de población vulnerable, se incluye a las víctimas del conflicto que tienen derecho a la participación política que el Estado les debe garantizar como cumplimiento de sus derechos.

Estas conversaciones de manera particular buscaron que se les de interés a las víctimas del conflicto donde se debe implicar el reconocimiento de las voces de los niños, niñas, adolescentes y familias mediante su participación y protagonismo principalmente como sujetos de derechos, como actores sociales y políticos desde un enfoque diferencial y de género que permita el respeto de cada ser humano.

Es necesario que los procesos de participación con las niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado se desarrollen tomando en cuenta el marco jurídico de la Convención Internacional de Derechos del Niño, la Ley 1098 del 2006, el Protocolo de Participación para la implementación de la Ley de Víctimas (Ley 1448) y la Justicia Transicional.

Según el manual de aplicación de la convención de los derechos del niño, estrategias para promoverla participación infantil enfatiza que la disposición según la cual se da al niño, niña la oportunidad de ser escuchado, sugiere la obligación activa del estado de brindarle esa posibilidad, aunque no se le puede exigir que exprese su opinión. Este derecho no obliga al niño a expresar sus opiniones; sino que le da el derecho de expresarse libremente. (Children, 2006)

La participación se define según el art 31, ley 1098 de 2006, para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los NNA tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y adolescencia permite así visibilizar los derechos, a lo anterior la responsabilidad del estado y entidades públicas y privadas velar por la protección de los derechos de los NNA garantizando su cumplimiento en todos los espacios donde se encuentren los menores. Además, hay que señalar que la participación de la familia vista desde la ley de protección integral a la familia. Ley 1361 de 2009 se define como la inserción de las familias en los procesos de construcción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo a sus vivencias y necesidades (Art. 3), por lo tanto, esto es un tránsito para adelantar procesos de acompañamiento con las familias y espacios de reflexión con los NNA para la construcción de su proyecto de vida y su inclusión social.

La participación de las víctimas en la construcción de paz es una manera de incluirse en la sociedad como ciudadanos activos y responsables como agentes de transformación social, por lo tanto la participación es un elemento para alcanzar una sociedad unida, donde de una u otra forma prepara a los niños para las cuestiones que tienen que confrontar en un futuro, por ello cuando no se les

permite participar a los NNA se corre el riesgo de generar jóvenes que no saben cómo poder negociar sus diferencias, entablar diálogos con los otros, y asumir responsabilidades.

Durante todo el transcurrir del conflicto varias entidades exigieron al estado el reconocimiento de los NNA como lo afirma la Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado Interno COALICO en su comunicado público de 2015 que se reconozcan a los niños, niñas y adolescentes en los procesos de diálogo para la terminación del conflicto y además dar respuesta a las necesidades de los mismos, así como lo ha sugerido el Comité. Al tiempo, hacemos un llamado al Estado colombiano para que plantee soluciones reales a todos los niños, niñas y adolescentes que siguen sufriendo todas las inclemencias de las violencias que se viven en el país (COALICO, 2015).

Estas exigencias fueron escuchadas y hoy podemos observar que el Estado Colombiano priorizo a los NNA y las familias como el eje central de intervención en el posconflicto. Por lo tanto, la participación de los NNA y familias, es responsabilidad del estado garantizar la participación activa de estos actores tanto en organismos públicos y privados, como mecanismo para el ejercicio de los derechos y libertad plena de su desarrollo, esto permite que se reconozcan como agentes transformadores de una sociedad que necesita cambios para la construcción de un nuevo país.

Para la construcción de un nuevo país es indispensable la protección integral para NNA y familias víctimas del conflicto armado para que ellos gocen de todos sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales mediante el restablecimiento de sus derechos para la protección de todas las formas presentes de violencia.

Según la atención y reparación a víctimas supone la participación de las víctimas como el derecho que estas tienen de informarse, intervenir, presentar

observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar de manera voluntaria, en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación (Defensoría del Pueblo, 2014).

A lo anterior el proceso del posconflicto, brinda apoyo y protege los derechos de las víctimas de manera incluyente mediante la participación activa de los NNA y familias quienes han sido víctimas de los errores de la guerra.

Cuando hablamos de familia no solo se debe ver desde lo individual sino de manera colectiva, cada uno hace parte de un todo que es afectado por sus pequeñas partes por lo tanto ese todo es la familia conformada por cada miembro que la integra, cuando se dice participación de las familias involucra a cada uno de los seres que la conforman y son ellos los que tienen la voz, a quienes se les garantiza el reconocimiento de sus derechos y su dignidad como un paso agigantado a la verdadera paz que el país necesita.

Según Valencia Grajales José Fernando. La familia es por tanto el eje del ser humano, desde lo biológico, porque es posible que se conozcan sus progenitores, pero en todo caso estos existieron para que pueda existir otro. Desde el punto de vista psicoactivo el ser humano siempre está función del otro que existe tomara la decisión de amar u odiar según el contexto que habita, pero para ello requiere de la existencia y proximidad de ese otro. Por tanto, el ser humano no es víctima en su individualidad, sino en función del otro que te afecta. (Valencia Grajales, 2016)

La familia como núcleo fundamental de la sociedad, en los procesos de paz ha sido vista como el eje rector de la protección de los derechos de quienes la conforman, donde están inmersos, hijos, padres etc. Que en el contexto del conflicto todos fueron afectados por los grupos armados y por lo tanto a todos se les debe garantizar todos sus derechos fundamentales. Como columna vertebral de la sociedad si se asume que la familia es un espacio vital en todos los procesos de humanización, entonces se la puede considerar como una constructora de espacios de socialización dándole así participación en los diferentes ámbitos

sociales sean económicos, políticos que posibiliten de una u otra manera apropiarse de estos espacios como uno de los mecanismos más efectivos para dignificar sus derechos que en el pasado le fueron vulnerados a causa del conflicto armado.

Frente a todas estas adversidades que ha generado el conflicto en nuestro país, las víctimas han logrado superar algunas dificultades para poder sobreponerse a lo vivido en la guerra que desato muertes y abandono a la población civil, la capacidad de superación que han tenido las victimas demuestra que ellas juegan un papel importante en la reconstrucción de un nuevo país desde, la inclusión y la transformación social que Colombia tanto necesita.

2. El restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes en los procesos de paz.

“Los niños y niñas en los escenarios del posconflicto son la posibilidad para resolver odios fermentados por años de guerras heredadas, que nos han dejado cicatrices profundas de dolor y duelos no resueltos, y garantizar la paz estable, duradera y la no repetición de la oscura historia violenta de nuestro país”. (EL TIEMPO, 2015)

¿Qué significa el restablecimiento de derechos de los niños y niñas en los diálogos de paz?

Ello significa reflexionar y conocer la historia vivida de cada uno de los niños, niñas y adolescentes durante el conflicto, preguntarse y que pasó con el restablecimiento de derechos de los mismos después de firmar la paz, como se hizo para focalizar la atención en los niños y niñas desmovilizados y la importancia de estos que nacieron y se socializaron en medio del conflicto.

Por consiguiente es necesario definir que son los Derechos de acuerdo a la normatividad (Ley 1098, 2006). Los Derechos de los niños y las niñas son propios e impostergables, por lo tanto, estos prevalecen sobre los demás, siendo el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar su satisfacción integral y simultanea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

La reivindicación que hacen de sus derechos niños, niñas, adolescentes y las familias es un elemento importante a considerar en la reconstrucción del tejido social en los NNA debido a que en las guerras se acrecienta su aprendizaje histórico en el cuidado de la vida, no solamente porque son la mayoría de sobrevivientes sino por de los de sus familiares, organizaciones y grupos. En este sentido, es necesario que el derecho a la verdad asegure la recuperación de la memoria histórica con una visión reparadora que parta de reconocer qué es víctima, pero que trascienda hacia el rol de agente transformador y al reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevalencia de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. (Ley 1098, 2006)

Para la prevalencia del interés superior, en la Habana las comisiones negociadoras del Gobierno y las FARC anunciaron un acuerdo para que los menores de edad salgan de las filas de la guerrilla antes de que se firme un acuerdo final del proceso de paz. Todo está sujeto a un protocolo que deberá ser establecido por una mesa técnica, y verificado, entre otras, por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Atendiendo a los niños que son víctimas del reclutamiento forzado, labor que actualmente está a cargos de tres entidades: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Unidad de Víctimas y la Agencia Colombiana para la Reintegración, instituciones que velan por el cumplimiento y la garantía de los derechos de los NNA. (El Tiempo, 2016)

Así mismo, aportar en construir colectivamente la memoria histórica que implica el recordar, no para revictimizar insistiendo en el dolor producido por los hechos, sino para no repetir las acciones del pasado y reconocer las debilidades institucionales. Para generar nuevas condiciones donde no se repitan las violaciones, potenciando procesos de reflexión alrededor de la reparación colectiva, la memoria restaurativa, y la generación de caminos para el crecimiento.

Teniendo en cuenta la prevalencia de los derechos. La cual es una decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, donde prevalecen los derechos de estos, especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona (Ley 1098, 2006).

Pero que significa la exigibilidad y el cumplimiento de los derechos. El estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los NNA (Ley 1098, 2006) y ubicar en el centro de las políticas públicas sociales y económicas a la infancia y adolescencia, de manera diferencial y bajo criterios de equidad, según los ciclos vitales –su curso de vida, primera infancia, infancia y adolescencia–; los contextos sociales, culturales, territoriales y los ámbitos donde transcurre su vida cotidiana, para lo cual es preciso distinguir las políticas, programas e iniciativas destinadas a los NNA, víctimas del conflicto armado y aquellas dirigidas a toda la población infantil de nuestra Nación; con la claridad que los programas y las acciones que se emprendan en cada una de estas son complementarias, están interrelacionadas, se retroalimentan entre sí, en consecuencia operan de manera orgánica.

Respecto a la garantía y restablecimiento de los derechos de NNA, sería necesario poner en diálogo los mecanismos jurídicos que establece la Ley 1448 de 2011, como la ley más completa para aplicar a la protección del interés superior y al mismo tiempo a la articulación efectiva con instituciones garantes y

protectoras de la primera infancia que se encarguen del restablecimiento de las víctimas, planteando una política Pública con voluntad política a nivel de país que articule, dirija, oriente, potencie y se expanda por todo el territorio conociendo la historia vivida de los NNA, teniendo en cuenta las diversidad cultural y los casos donde se nace y se socializa en medio de estos escenarios, brindando un acompañamiento biopsicosocial permanente y pertinente para así evitar dilatar los procesos de restablecimiento y reparación integradora con los NNA y familias.

De acuerdo a el modelo de atención actual la ayuda que se le brinda a las víctimas del reclutamiento infantil de los NNA que nacieron y se socializaron en el conflicto según (El Tiempo, 2016) Están cobijadas después de cumplir la mayoría de edad. Por lo tanto, de esa fase se encarga la Agencia Colombiana para la Reintegración, que les complementa a las personas que llegan de manera voluntaria la labor de resocialización.

En esa etapa los desvinculados de los grupos armados pueden llegar a recibir un apoyo económico mensual de 480.000 pesos en promedio. Según explica Joshua Mitrotti director general de la entidad que la agencia les ofrece a las víctimas, entre otras, terminar el proceso de alfabetización hasta sexto de bachillerato, estabilización emocional, acompañamiento de profesionales y formación vocacional con el Sena. Todo este apoyo es condicionado al cumplimiento de la ruta de atención.

De acuerdo a las estrategias implementadas para fortalecer la salud emocional de los niños, las niñas y los adolescentes, lo cual es clave en los escenarios de posconflicto, es el programa pisotón de la Universidad del Norte, la cual desarrollo un enfoque de “Recuperación psicoafectiva”, para niños de entre 6 y 10 años que han vivido sucesos traumáticos, entre otros, relacionados con la guerra. Brindándoles a los niños y jóvenes una atención especializada, donde se les verifique un trauma, mientras que el resto pueden ser atendidos grupalmente. “A pesar del tratamiento, puede que no se supere el trauma. La garantía de

recuperación depende de que el paciente confíe en su tutor, de su disposición a escuchar, su voluntad y perseverancia. Si la persona no es continua no habrá reparación aunque la técnica sea adecuada”. (EL HERALDO, 2016)

De esta forma la estrategia de pisotón busca por medio de diferentes habilidades metodológicas y pedagógicas fortalecer el proyecto de vida cada niño, niña y adolescente propendiendo a su restablecimiento inmediato y vinculación a la sociedad civil. Por lo tanto se ha implementado actividades lúdicas educativas a través de cuentos, juegos, psicodrama y relatos vivenciales, con el objetivo de propiciar la maduración emocional, el conocimiento de sí mismos, la expresión de emociones y la resolución de conflictos. Creando cuentos e historias asociadas a situaciones de vulnerabilidad externas e internas que identificadas en cada uno de los casos. (EL HERALDO, 2016)

De acuerdo a las estrategias implementadas por el Gobierno y por los diferentes programas de estado, para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y el fortalecimiento de su proyecto de vida se incluye a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y esta se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. (CONSTITUCION, 1991), pero así mismo a esta se le asignan unas obligaciones para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre ellas promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad, el respeto recíproco entre todos sus integrantes, por lo tanto cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y dese ser sancionada. (Ley 1098, 2006)

Según (Patiño Lopez, J.A, 2015), se entiende que la familia debe hacer parte de los procesos educativos, participativos, preventivos y de actuación en contextos de transición generados por el conflicto armado dado su potencial para el cambio. Para ello, es necesario implementar nuevos programas y proyectos que desplieguen estrategias y acciones encaminadas a fortalecer las capacidades

propias de las familias y desarrollar con ellas otros potenciales que desde lo afectivo, lo comunicativo, lo social, lo cultural, lo político y lo estético les permitan construir otras formas de relación y otros estilos de vida que los lleven a participar activamente en la toma de decisiones colectivas tanto al interior como al exterior. Así, desde el replanteamiento de los programas de prevención y educación, asumiendo un enfoque teniendo en cuenta la generación de condiciones objetivas y subjetivas de democratización.

Por lo tanto el fortalecimiento de los vínculos familiares logra visualizar y atender según (Patiño Lopez, J.A, 2015), la violencia como un proceso de construcción social, que si bien tiene raíces contextuales de desigualdad social y política entre los géneros, también hay un aspecto cultural que la justifica y la reproduce centrada en conceptos de género, pero también en prácticas autoritarias construidas históricamente que justifican el adultismo, los egocentrismos, las autoridades unipersonales, los verticalismos en las prácticas educativas y en las relaciones interpersonales, que destruyen la creatividad, el reconocimiento de las personas como sujetos de deseos y como individuos con derecho a la autogestión, en todas las etapas del ciclo vital.

De acuerdo a lo anterior significa que en la sociedad colombiana es necesario pensar la creación de programas de democratización y participación familiar, donde todos como agente de cambio y de transformación social, asuman una apuesta psicopedagógica crítica que favorece el reconocimiento de los NNA y familias como agencia primordial para superar cualquier adversidad y lograr la resiliencia de todas aquellas personas víctimas del conflicto armado.

CONCLUSIONES

La inclusión social es el camino fundamental para el desarrollo de nuestro país, porque conlleva a superar las diferencias sociales, al restablecimiento integral de

los derechos de los NNA, al fortalecimiento de la redes de apoyo como agencia socializadora y, además da paso a que cada ser humano sea escuchado y respetado en los procesos de participación.

Los acuerdos de paz en Colombia propiciaron que FARC-EP y gobierno tomaran decisiones importantes para garantizar el derecho de participación a los niños, niñas, adolescentes y familias, en los ámbitos: social, político, cultural y, biopsicosocial, al mismo tiempo que realizan seguimiento a la manera cómo ellos han logrado superar las dificultades y ser hoy agentes activos de transformación social, a través de actividades que les permitan expresar su realidad.

Los procesos de participación para los niños, niñas, adolescentes y familias, en los escenarios del posconflicto deben ser visibilizados, y evidenciados, ya sea mediante estrategias que movilicen a la población afectada del conflicto o por medio de articulación entre entidades públicas y privadas que promuevan programas sociales creando así mayor empoderamiento de participación ciudadana en todos los espacios que se desarrollan para la construcción de la Paz.

REFERENCIAS

Acuerdo final para la terminación , d. (2016). Cuba. Recuperado el 25 de 01 de 2017, de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24-1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf>

Cepero Gonzales, P. (06 de junio de 2016). Recuperado el 20 de 09 de 2016, de <https://www.opendemocracy.net/democraciaabierta/paola-garz-n-cepero/postconflicto-en-colombia-14-desvinculando-ni-os-de-las-farc>

Children, S. t. (2006). *El derecho a la participacion infanti de los niños, niñas y adolescentes en situacion de riesgo*. Madrid: Lualba.

COALICO. (2015). *OBSERVATORIO DE NIÑEZ Y CONFLICTO ARMADO*. BOGOTA: COALICO. Recuperado el 10 de 09 de 2016, de <http://coalico.org/destacadas/observatorio-de-ninez-y-conflicto-armado.html>

- Código de la Infancia y adolescencia. Ley 1098 Nov 8 de 2006.* (8 de 11 de 2006). Recuperado el 12 de 10 de 2016, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22106>
- CONPES. (2010). Obtenido de <http://sredec.com/autores/consejo-nacional-de-pol%C3%ADtica-econ%C3%B3mica-y-social>
- CONSTITUCION, P. (1991). Recuperado el 11 de 02 de 2017, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- Defensoria del Pueblo. (2014). *Justicia Transicional: voces y oportunidades para los niños, niñas y adolescentes en la construcción de la paz en Colombia.* Bogotá.
- Defensoria, d. p. (15 de diciembre de 2014). *Cada mes 10 niños, niñas y adolescentes son reclutados por los grupos armados ilegales.* Recuperado el 10 de 12 de 2016, de <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/2993/Cada-mes-10-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-son-reclutados-por-los-grupos-armados-ilegales-reclutamiento-forzado-ni%C3%B1os-conflicto-armado-Conflicto-armado-.htm>
- EL HERALDO. (05 de septiembre de 2016). Salud emocional en niños, clave en el posconflicto.
- EL TIEMPO. (10 de julio de 2015). Infancia, un tema clave para el posconflicto. Recuperado el 17 de 02 de 2017, de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16072455>
- El Tiempo. (16 de Mayo de 2016). El reto de borrar las heridas a los niños después de la guerra. Recuperado el 12 de 01 de 2016, de <http://www.scoopnest.com/es/user/ELTIEMPO/732377636673064960>
- Hoyos Castañeda, I. M. (2016). *EL “ENFOQUE DE GÉNERO” EN EL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.* BOGOTA D,C. Recuperado el 10 de 03 de 2017, de <http://redmundialderadio.com/el-enfoque-de-genero-en-el-acuerdo-final-para-la-terminacion-del-conflicto-y-la-construccion-de-una-paz-estable-y-duradera/>
- Ley 1098. (2006). 15.
- Patiño Lopez, J.A. (2015). *Proceso de democratización Familiar: posibilidad para construir condiciones de transición hacia una sociedad del posconflicto armado en Colombia.*
- Valencia Grajales, J. F. (Mayo de 2016). La familia en el marco de la justicia transicional: retos y reconocimientos. *EL AGORA USB REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES*, 16(2). Recuperado el 2017, de <http://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/2441/0>

